



A NEW WAY TO LEARN A LANGUAGE, APPRECIATE A NEW CULTURE AND TAKE PART IN A DIFERENT COUNTRY

- Este es un programa que está destinado a aquell@s jóvenes que deseen convivir temporalmente en el extranjero con una familia para poder adquirir conocimientos del idioma, hacer nuevos amig@s y experimentar una nueva forma de vida, al mismo tiempo que ayudan a la atención de los niños y en las labores de la casa.
- Se trata de una experiencia fundamental e inolvidable para los que la llevan a cabo, ya que además de ayudarles a aprender un idioma, también contribuye a desarrollar y madurar su personalidad a través del contacto con otras culturas.

Condiciones de Participación:

- Tener entre 18 y 27 años, (hasta 30 años excepcionalmente).
- Conocimiento básico del idioma del país elegido.
- Disponer preferiblemente de un mínimo de 6 a 9 meses en invierno y de 3 meses en verano, siendo también posibles estancias mas cortas.
- Estar dispuest@ a contribuir con las tareas de la casa y el cuidado de los niños.

Beneficios del Programa:

- Un dinero de bolsillo mensual de aprox. 240 € al mes.
- Alojamiento y manutención y ser tratad@ como un miembro más de la familia.
- Posibilidad de asistir a clases, en la mayoría de los casos en su tiempo libre.
- Dos días libres como mínimo a la semana, dependiendo de las necesidades de cada familia.

¿Qué puede esperar una Au-Pair de su familia anfitriona?

- Ante todo un trato digno y en lo que cabe, como un miembro más de su familia. La familia proporcionara a el/la Au-Pair alojamiento, manutención y un dinero de bolsillo para sus gastos.
- Es muy importante tener en cuenta la dificultad de adaptarse a una nueva cultura y formas de vida; probablemente al principio haya un “choque cultural”, las comidas, los horarios, el tipo de casas, el carácter,... todo es muy distinto.
- La Au-Pair es la que se debe adaptar a la familia, con las dificultades que esto conlleva, aunque las familias harán todo lo posible para que esta adaptación sea lo más cómoda y fácil para todos.
- En cuanto al alojamiento, la familia proporcionará a la Au-Pair una habitación individual, siempre que no se indique lo contrario. Las comidas también se las proporcionará la familia; ésta es una de las grandes diferencias; en otros países a veces no se rinde tanto culto a la alimentación.
- Hay que ser muy flexible, o al final el/la Au-Pair decidirá si le/la compensa lo que la familia le ofrece; seguro que no estamos tan bien como en nuestra propia casa, pero tenemos que pensar que nuestro objetivo es aprender un idioma y a veces nos encontraremos con alguna dificultad; siempre tenemos que tener en cuenta que estamos en un hogar ajeno y que a veces las costumbres y normas de dicho hogar pueden ser distintas a las nuestras.

¿Cuántas horas trabaja una Au-Pair?

- Teóricamente una Au-Pair debería de trabajar 30 horas semanales, más 2 noches de “canguro”. Estas 30 horas pueden estar repartidas en 6 días, 5 horas por día, o en 5 días a razón de 6 horas diarias; dentro de cada día las horas pueden estar distribuidas por separado; por ejemplo puede ser que haya que trabajar de 8 a 11 de la mañana, luego tiempo libre, y volver a trabajar de 3 a 6 de la tarde. Un/una Au-Pair siempre dispondrá de tiempo libre para asistir a clases, salir con sus amig@s, ir de compras, etc.
- La mayoría de las Au-Pairs contarán con el fin de semana libre, aunque esto lógicamente, dependerá de las necesidades de cada familia. Nosotros trataremos de dar la mayor información posible sobre estos detalles antes de la marcha de la Au-Pair.



- El dinero que recibe un/una Au-Pair trabajando las horas arriba indicadas, es por término medio de 60 € semanales, aunque esto también puede variar de una familia a otra; estos datos también los facilitamos con anterioridad a la fecha de partida de la Au-Pair.

Tipos de Au-Pairs:

- **Demi-Pair:** trabaja 3 horas al día y 5 días a la semana (más dos noches de babysitting), y recibe un mínimo de 40 € semanales.
- **Regular Au-Pair:** trabaja 5 horas al día (más dos noches de babysitting), y recibe un mínimo de 60 € semanales.
- **Au-Pair Plus:** trabaja 7 horas al día y (más dos noches de babysitting), y recibe un mínimo de 90 € semanales.
- También existe otra modalidad llamada **Mothers Helps:** que trabaja aproximadamente 5 días a la semana con algunas familias que necesitan de 7 a 8 horas de trabajo, (más dos noches de babysitting), y reciben un mínimo de 95-140 € semanales.

¿Puede una Au-Pair asistir a clases?:

- Normalmente la mayoría de los/las Au-Pairs asisten a clases, bien de idiomas o bien de cualquier otra materia; si nos es posible facilitaremos los Centros de Estudios más cercanos en el destino asignado, así como los precios de dichas clases.
- El asistir a clases es importante para la Au-Pair ya que le facilita la oportunidad de relacionarse con otras Au-Pairs y es un punto en donde encontrar amig@s.

¿Qué sucede si una vez allí la Au-Pair tiene un problema con la familia:

- Antes de salir de nuestro país, todas las Au-Pairs dispondrán de la dirección y teléfono de nuestros colaboradores en el país de destino. En el caso de que surgiera algún problema una vez allí, deberán dirigirse a dichas oficinas, desde donde se encargarán de ayudarles a solucionar el problema, y si es necesario, tratarán de hacer todo lo posible por encontrarles otra familia alternativa.

¿En qué consiste la función de la Agencia ADAYSS?:

- Desde nuestras oficinas lo que hacemos es una función de mediador. Cuando una persona desea ir de Au-Pair al extranjero, nosotros nos encargamos de informarle sobre las características del Programa. Asimismo, recogemos la documentación necesaria y la enviamos a nuestros colaboradores en el país elegido.
- Una vez allí, las familias interesadas en tener una Au-Pair eligen la solicitud que más les convenga de entre las que se hayan propuesto. Cuando la familia decida qué Au-Pair le interesa, nuestros colaboradores nos envían toda la información sobre la misma y las condiciones que ofrecen. Esta información se entrega a la Au-Pair, quien tendrá que establecer un contacto con la familia antes de su partida. Por supuesto, asesoramos en cuanto al viaje, desplazamientos, qué hacer en casos de emergencia, etc.

¿Qué sucede si una vez allí la Au-Pair tiene un problema con la familia:

- Todo ciudadano de nacionalidad española que desee viajar a cualquier país de la Comunidad Europea requiere tener el DNI en vigor o Pasaporte en regla.
- En cuanto a asistencia médica, se deberá solicitar en cualquier oficina de la Seguridad Social la Tarjeta Sanitaria Europea, ya que la Au-Pair viaja con un Seguro médico contratado desde su país de origen.
- Aconsejamos disponer siempre de un fondo de unos 120 € para prever cualquier imprevisto.



Derechos y Obligaciones de la Au-Pair:

- El/la joven recibe de la familia, convivencia familiar, habitación, manutención y una remuneración semanal para sus gastos personales. Tiene horas libres diariamente para asistir a clase, estudiar y/o recreación, más dos días completos libres a la semana.
- A cambio: El/la joven ayuda con el cuidado y supervisión de los niñ@s, acompañándoles al colegio y de paseo, bañándoles o dándoles de comer, y ayudando con las pequeñas tareas domésticas como pasar el paño del polvo, la aspiradora por la casa, tender y planchar la ropa, recoger la loza, igual que si fuera la hija mayor de la familia.
- La ayuda prestada por la Au-Pair es de 30 horas semanales más dos noches de baby-sitting. Si por circunstancias especiales la joven hiciera más horas de las reglamentarias se pondrán de acuerdo antes con la familia para disfrutarlas en otra ocasión.

Obligaciones de la familia:

- Ofrecer un ambiente familiar, integrarl@ en las costumbres del domicilio, ofrecerle un trato como a un miembro más de la familia. Manutención, habitación y una remuneración mensual.
- El/la joven tiene derecho a disfrutar de horas libres diariamente para recibir clases, estudiar o actividades de ocio, más un día y medio o dos, libres a la semana.

Normativa:

- El régimen Au-Pair está regulado por un acuerdo del Consejo de Europa de 24 de Noviembre de 1969. Posteriormente va a ser ratificado por Bélgica, Dinamarca, Francia, La República Federal de Alemania, Grecia, Italia, Luxemburgo, Noruega y Suiza. España se incorpora al acuerdo el 24 de Junio de 1988 (BOE núm. 214 de 6 septiembre de 1988).
- Más tarde, se aprobó la Resolución de 15/06/89 del Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE núm. 152 de 27/06/89) referente al trabajo Au-Pair.

Honorarios de ADAYSS:

- Au-Pair para el verano (de 2 a 4 meses), es de 200 €.
 - Au-Pair para el invierno (de 5 meses a 1 año de estancia o más), es de 250 €.
- Forma de pago: al inscribirse se realiza un pago de 50 €. Una vez encontrada la familia, se abona la cantidad restante.